

FOTOCOPIA AUTORIZADA

RESOLUCIÓN EXENTA DE TOMA DE RAZÓN.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/320/10901.- VRS.

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA ID 5839-6-LE19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DESFIBRILADOR Y DOS UNIDADES DE CALENTAMIENTO PARA SANGRE Y SOLUCIONES INTRAVENOSAS, PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA ARMADA.

Viña del Mar, 17 ABR. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas; la Ley N°20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, del 30 de Octubre de 2008; el Mensaje C.J.A. 061823 de noviembre de 2018, que designa al entonces CN SN Boris Sánchez Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre del 2016; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ord. N° 4100/600/2240 Vrs. de fecha 15 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta D.S.A. Ord. N° 4193/320/8432 VRS. del 04 de Abril de 2019, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la adquisición de Un Desfibrilador y Dos Unidades de Calentamiento para Sangre y Soluciones Intravenosas, para la Dirección de Sanidad de la Armada, a través de la Licitación Pública ID 5839-6-LE19.
- 2.- Que, de conformidad con lo indicado en el Art. 32, de las bases de la licitación referidas en el considerando anterior, la evaluación estará a cargo de una comisión evaluadora, conformada por cuatro (04) funcionarios públicos.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación ID 5839-6-LE19 a los siguientes servidores:

Juan Villavicencio Espina

RUT. 9.367.974-1

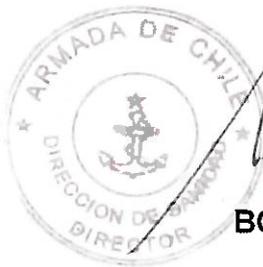
Asesor técnico Departamento Ingeniería Biomédica del Hospital Naval "A.N"

T1° Sr. Francisco Miño Ugarte RUT. 16.211.824-2
Jefe Depto. Ingeniería Biomédica del Hospital Naval "A.N".

S2 (ENF) Mailo Sandoval Sáez RUT. 15.225.075-4
Jefe Departamento Medicina Operativa (S.)

CN SN Tomas Villalobos Vildósola RUT. 8.912.454-9
Subdirector de Sanidad de la Armada

2.- **ANÓTESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal www.mercadopublico.cl.



BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR DE SANIDAD DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN:
1.- J.E.M.G.A. (LOBBY).
2.- ARCHIVO.

AUTENTICIDAD



German MATURANA Prat
Capitán de Navío AB